

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1676 /
Autoriza regularización de contrato servicio de
transporte que se indican.

REQUINOA, 24 mayo de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 1258 de fecha 24.05.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual autorizar la regularización de servicios de transporte, gestión omitida en su oportunidad a través de la modalidad vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al Art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM" al proveedor Sr. PATRICIO RUBIO ROMERO, RUT [REDACTED] quien realizó el servicio de traslado de agrupación Mapuche Rayen Foille, en total 42 personas, quienes representaron a Requinoa, en la actividad "NGUILLATUN" en la ciudad de Santiago el día 30.04.2016, cuyo regreso fue el 01.05.2016. El monto contratado corresponde a \$ 320.000, los que deberán imputarse a la cuenta 215.22.09.003 Arriendo de Vehículos del Programa Indígena.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARÍZASE contrato de servicio de transporte de personas al Sr. PATRICIO RUBIO ROMERO, RUT [REDACTED] quien realizó el servicio de traslado por un monto total de \$ 320.000 a la agrupación Mapuche Rayen Foille, la que representó a Requinoa, en la actividad "NGUILLATUN" en la ciudad de Santiago el día 30.04.2016, cuyo regreso fue el 01.05.2016.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215.22.09.003 Arriendo de Vehículos del Programa Indígena.

EMITASE orden de compra a través de Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / IBG / MZS / mzs
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Mercado Público (1)